

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 26 de 1991

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LARGON S.A.
CIUDAD.-

Señores Accionistas:

Acogiéndome a lo estipulado en el Artículo trescientos veinte y uno (321) de la Ley de Compañías, informo a los Señores Accionistas que he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias de la empresa, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1990. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de Contabilidad.

El exàmen fuè practicado de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente Aceptado e incluyò prueba de los libros, anexos, documentos de Contabilidad y demàs procedimiento de Auditoria que considerè necesario. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente exàmen han sido preparados y presentados de acuerdo con normas y pràcticas Contables Generalmente Aceptadas y Reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Registros de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, los comprobantes y Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y las reglamentaciones dictadas al efecto por la Superintendencia de Compañías, los procedimientos operativos y de control interno estàn diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.

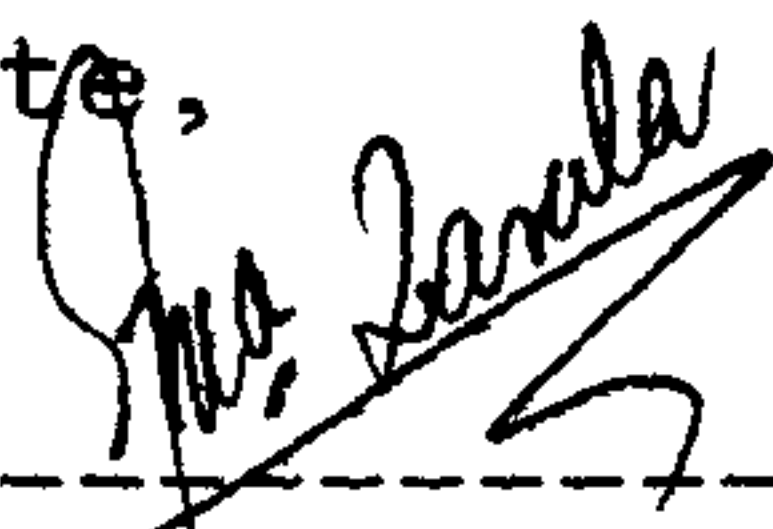
Asi mismo he verificado el fiel cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y estatutarias, asi como tambièn las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me satisface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad del caso por haber recibido de los señores Administradores de la Compañía la correspondiente colaboración.



En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de LARGON S.A. del 31 de Diciembre de 1990, los resultados de sus operaciones por el ejercicio fenecido, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas y reglamentadas por la Superintendencia de Compañías, aplicadas uniformemente en relación con el ejercicio anterior.

Atentamente,



ECON.MARIA DELFINA ZAVALA PINCAY
COMISARIO

